

Requisitos de ingreso a presentar en el filtro de revisión migratorio para Visitante Sin permiso para realizar Actividades Remuneradas.

La Condición de Estancia Visitante abarca los siguientes motivos de ingreso a México: TURISMO; - TRANSMIGRANTE (tránsito), - VISITANTES EN TODAS SUS MODALIDADES (NEGOCIOS e INVERSIONISTA; TECNICO o CIENTÍFICO; OBSERVADOR DE DERECHOS HUMANOS; VISITANTE PARA CONOCER PROCESOS ELECTORALES; VISITANTE CONSEJERO; ARTISTAS Y DEPORTISTAS); CORRESPONSAL; PRACTICAS PROFESIONALES; CHOFER U OPERADOR DE TRANSPORTE DE CARGA; CAUSA HUMANITARIA; RECONOCIMIENTO O RECUPERACIÓN DE CADÁVER; INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O RECOLECCIÓN DE MUESTRAS EN TERRITORIO NACIONAL O AGUAS JURISDICCIONALES DEL PAÍS; ESTUDIOS (INTERCAMBIO ESTUDIANTIL)

Los nacionales de aquellos Países que no requieren visa para ingresar a México, cuya permanencia será MENOR A 180 días y que NO RECIBIRÁN REMUNERACIÓN durante su estancia en el país, ingresan al territorio nacional mexicano como Visitante sin permiso para realizar Actividades Remuneradas y en el filtro de revisión migratoria, deberán presentar:

- 1 - Pasaporte vigente (no es exigible una vigencia mínima de 6 meses; sin embargo, si su pasaporte está próximo a vencerse, puede ingresar al país por y la permanencia en México se limitará al tiempo de vigencia del mismo. Por protección se sugiere viajar con la mayor vigencia posible).
- 2 - Forma Migratoria Múltiple FMM completada. Le será proporcionada por la línea aérea o por las autoridades migratorias a su arribo al país.
- 3 - Pasaje de ida y regreso
- 4 - Solvencia económica suficiente acorde con la durabilidad del viaje (se sugiere mínimo 50 dólares por día, tarjetas de crédito internacional, cheques de viajero, etc.)
- 5 - Alguno de los siguientes supuestos
 - a) Reservación de hotel e itinerario de viaje.
 - b) Carta invitación de la persona que lo invite en México. La carta de invitación debe contener la firma de quien le invita, los datos de dicha persona (nombre, nacimiento, domicilio en que reside y en que le hospedará) el vínculo que tienen usted y dicha persona, el nombre de usted, nacionalidad, fecha de nacimiento, fechas y propósito del viaje. Así mismo deben adjuntar identificación mexicana vigente con fotografía y firma de quien emite la carta. Pueden enviársela a su casilla de correo electrónico, por Fax, o por correo postal.
 - c) Carta mandato en idioma español de la empresa matriz, filial o subsidiaria extranjera que indique que la persona extranjera es empleada de ella y que el pago de los servicios que prestará en el territorio nacional correrán por cuenta de la misma.
 - d) Copia del contrato de transferencia de tecnología, patentes y marcas, de compraventa de maquinaria y equipo, de capacitación técnica de personal, o de cualquier otro relacionado con el proceso de producción de una empresa establecida en México o que vinculen a la parte extranjera con la parte mexicana, o constancia de nombramiento por la asamblea de accionistas de empresas legalmente establecidas en México.
 - e) Carta de organización o institución pública o privada en la que invite a la persona extranjera para participar en alguna actividad no remunerada en territorio nacional, manifieste el objeto de la visita y el tiempo estimado de estancia. En caso de que la organización o institución sufrague los gastos de viaje y permanencia de la persona extranjera en el territorio nacional, se deberá adjuntar carta responsiva.
 - f) Carta de invitación o de aceptación de alguna institución perteneciente al Sistema Educativo Nacional para realizar cursos, estudios o proyectos de investigación o de formación por una temporalidad máxima de ciento ochenta días.

Le invito a [visitar](#) también www.inm.gob.mx, en el link http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Paises_No_Visa